



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00070010- -UNC-ME#FCQ - Lic. en Tecnología de los Alimentos Eliana del Rocío GALEAN

VISTO:

La nota presentada por la **Lic. en Tecnología de los Alimentos Eliana del Rocío GALEAN**, solicitando rendir la última materia “Tecnología de cereales” de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

A la Ordenanza N° 17/2015 HCD, aprobada por Res. N° 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. N°585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en consecuencia otorgar una fecha especial para rendir la última materia “Tecnología de cereales” a la **Lic. en Tecnología de los Alimentos Eliana del Rocío GALEAN** en la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

